



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá, 05 JUN 2026

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Ciudad-

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA 011 2026**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en la plataforma del SECOP II y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.**

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II - Colombia Compra Eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado para el presente proceso de contratación será de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.996.300.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-005	DIRAN ARINT	EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL-IN-ONE	10	156	\$ 9.800.000,00	\$1.528.800.000,00
2			EQUIPOS DE COMPUTO TIPO WORKSTATION.		11	\$ 42.500.000,00	\$ 467.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$1.996.300.000,00

NOTA 1: El contratista se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016. "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." Artículo 188. Modifíquese el Art. 477 del estatuto tributario el cual quedara así: Artículo 477. **Bienes que se encuentran exentos de impuesto.** Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Literal n) **Equipos, software** y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 17226 DEL 13/05/2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 1.996.300.000,00
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRAN – PONAL.		

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

En cumplimiento de lo anterior, el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios en la plataforma Colombia Compra Eficiente, identificando el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos III (CCE-280-AMP-2021), cuya fecha máxima para colocar órdenes de compra finalizó el 7 de febrero de 2026.

En desarrollo de dicha verificación, se revisó el catálogo de productos del mencionado Acuerdo Marco, específicamente los equipos tipo workstation, y se compararon sus características con las especificaciones técnicas requeridas y aprobadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (OFITE). Como resultado de esta confrontación, se evidenció que los equipos allí disponibles no cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

En consecuencia, y al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada, la Entidad deberá adelantar la adquisición mediante un proceso de compra pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del futuro contrato será a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 22 de diciembre de 2026.

NOTA 1: En caso de requerirse prórroga, esta deberá ser solicitada con una antelación mínima de quince (15) días calendario al vencimiento del plazo de ejecución, conforme a la normatividad vigente.

PLAZO ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el objeto del presente proceso **SÍ** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	SI
	Perú	SI	SI	SI	SI	SI
	México	SI	SI	SI	SI	SI
Canadá		SI	SI	SI	SI	SI
Chile		SI	SI	SI	SI	SI
Corea		SI	SI	SI	SI	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	SI
México		SI	SI	SI	SI	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	SI
Israel		SI	SI	SI	SI	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	SI
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, la Entidad Estatal **NO** se encuentra cubierta por las obligaciones de carácter internacional derivadas del Acuerdo Comercial con Honduras, al no estar incluida dentro de las entidades relacionadas en dicho instrumento.

CONVOCATORIA A MIPYMES.

Por la cuantía del proceso de selección este NO es susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2012 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir la selección del contratista se realizara a través de la modalidad "**Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**", el presente proceso no está sujeto a una calificación previa

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones.

B. REQUISITOS TÉCNICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones.

C. REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS.

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II

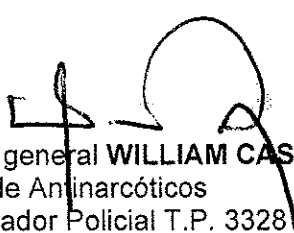
	c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. NOTA 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.									
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación). Fecha y hora: según cronograma Secop II									
Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II									
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos de los Habilitantes.	Según cronograma Secop II									
Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones	Según cronograma Secop II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.									
Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario</td></tr><tr><td>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET</td><td>según cronograma Secop II</td><td>Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</td></tr></table>	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario	SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.
ACTIVIDAD	FECHA	HORA								
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario								
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.								

	<u>DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>	
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.
La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.		
Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II	
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II	
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 JUN 2026


 Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
 Director de Antinarcóticos
 Administrador Policial T.P. 3328

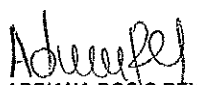
Elaboró: CPS-2 **ÉDGAR ERNESTO CASTRO GÓMEZ**
 Analista Contractual
 Grupo de Contratos

Revisó: Mayor **YONATAN BEROYA GÓMEZ**
 Jefe Grupo de Contratos (E)

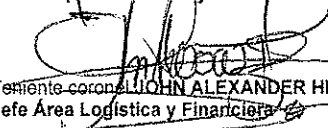
Revisó: Teniente coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
 Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

Revisó: Coronel **JOSÉ RICARDO REYES CARREÑO**
 Subdirector de Antinarcóticos (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
 Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.ariof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co


 Revisó: CPS-2 **ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA**
 Tributarista Área Logística y Financiera


 Revisó: Mayor **WILMER RIVAS ARENAS**
 Jefe Grupo de Asuntos jurídicos


 Revisó: Teniente coronel **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA**
 Jefe Área Logística y Financiera

INFORMACIÓN PÚBLICA